

EL TELEGRADO

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA METROPAPEL S.A.

La compañía **METROPAPEL S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **DECIMO SEXTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **18 DE JUNIO DEL 2004**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 04.Q.IJ. 2418** de 22 de junio de 2004.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$800, Número de acciones: 800, Valor: US\$1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Importar, exportar, proveer, comprar, vender, distribuir, comercializar, promocionar, permutar, rentar, gravar, poseer, consignar, transferir, prender o intermediar en negociaciones de todo tipo de papel...

Quito, 22 de junio de 2004

DR. SANTIAGO LOPEZ ASTUDILLO

06.06.2004

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEVENVIT CIA. LTDA.

La compañía **SEVENVIT CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **VIGESIMO OCTAVO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **8 DE JUNIO DEL 2004**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 04.Q.IJ. 2309** de 14 de junio de 2004.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00, Número de participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Importación, venta y comercialización de todo tipo de vestimenta y artículos de vestir...

Quito, 14 de junio de 2004

DR. EDDY VITERI GARCES

EL TELEGRADO
cación de este aviso, caso contrario será considerado o declarado rebelde.

Guayaquil, 10 de junio del 2004

Abg. Ramón Iñiguez Vera
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

**FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO
CIVIL DE DAULE**
EXTRACTO DE CITACION

A: MARIA ANGELICA ROMERO VILLALTA.

LE HAGO SABER: Que en este Juzgado Decimo Quinto de lo Civil de Daule, ha correspondido conocer el Juicio de Divorcio No. 231-04, seguido en su contra por el Ab. Walter Isaac Letamendi Tejada p.d.o.r de Carlos Rolando Villavicencio Iturralde, cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: AB. WALTER ISAAC LETAMENDI TEJADA P.D.O.R.

DEMANDADA: MARIA ANGELICA ROMERO VILLALTA.

DEMANDA: Que mediante sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que lo une a la demandada, de conformidad con lo establecido en el Art. 108, causal 11 reformada del Código Civil.

AUTO RECAIDO: Daule, 9 de junio del 2004; las 09h20. VISTOS: La demanda presentada por el Ab. Walter Isaac Letamendi Tejada p.d.o.r. de Carlos Rolando Villavicencio Iturralde, por reunir los requisitos de Ley, se la califica de clara y precisa, admitiéndola al trámite del Juicio Verbal Sumario y por cuanto la compareciente declaró bajo juramento que le era imposible determinar la residencia de la demandada, se ordenó citarla por la prensa de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el Art. 119 del Código Civil.

JUEZ DE LA CAUSA: AB. ANDRES GHERARDI AGUIÑO.

TRAMITE: Verbal Sumario.

CUANTIA: Indeterminada.

Lo que cito a usted para los fines de Ley y le prevengo obligación de señalar domicilio y comparecer a juicio dentro de los 20 días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será considerada o tenida rebeldía.

Daule, 10 de junio del 2004

AB. JOSE LOPEZ BARZOLA
Secretario Juzgado 15 Civil Daule

Jun 25, Jul 8

Santiago de Guayaquil, viernes 25 de junio

Sandoval Her, no han adquirido bienes).

Cuantía: Indeterminada.

Trámite: Verbal Sumario.

Abogado del actor: Dr. Efraín Chávez.

Fecha de inicio: 9 de octubre del 2003.

Juicio No. 877-2003 L.W.R.V.

(providencia)

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito 7 de ab 2004, las 09h41 .- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa de Jueza Suplente. Por cuanto se ha dado cumplimiento a denado en providencia anterior, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de Ley. Por lo que se la admite mite. Declárase procedente el trámite verbal sumario. Entregúese mandado Oswaldo Xavier Sandoval Aguilar copia de la demanda esta providencia.

Atento el juramento rendido y de conformidad con el Art. 86 del C de Procedimiento Civil, citease por la prensa en uno de los diarios d por circulación que se editan en esta ciudad de Quito al demandante Xavier Sandoval Aguilar. Téngase en cuenta el casillero j señalizado por la acta, donde el nombramiento de curador Ad-litem los fines de Ley. Agradécese al proceso la documentación que se parta. NOTIFIQUESE. I) Juez.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 8 de ab 2004, las 09h20 .- Oficio se aclara la providencia anterior en el do de que la citación por la prensa se realizará conforme el Art. 1 Código Civil, mediando ocho días hábiles entre una y otra publica NOTIFIQUESE. I) Juez. Lo que pongo en su conocimiento para los de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casiller en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir iiores notificaciones.

Lodo. Rodrigo Aulestia Egas
Secretario
**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERSA S.A.

La compañía **CASERSA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **30 del cantón GUAYAQUIL, el 14 DE JUNIO DEL 2004**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 04.G.IJ. 0003387** de 15 de junio